

ISAPRE Fundación BancoEstado, buscando cada día satisfacer las necesidades de salud de nuestros beneficiarios mediante variados sistemas de financiamiento y considerando el uso que ha tenido el Fondo de Ayudas Complementarias y Catastróficas en los últimos años, ha decidido mejorar las coberturas de este sistema de la siguiente forma:

## Fondo Complementario

### Cobertura Maternidad

Incremento de la cobertura en 20% en todos los tramos para la bonificación de Atención del Parto, aumentándose también el Tope Anual en un 20%.

	Región Metropolitana			Provincias				
	Prestadores Preferentes	Prestadores Convenidos	Libre Elección	Prestadores Preferentes o Convenidos	Sin Prestadores Preferentes o Convenidos	Libre Elección	Tope Por Prestación en UF	Tope Máximo Anual en UF
<b>Maternidad</b>								
<b>Parto Normal</b>	80%	60%	60%	80%	80%	70%	22	
<b>Cesárea</b>	80%	60%	60%	80%	80%	70%	32	
<b>Aborto no Provocado</b>	80%	60%	60%	80%	80%	70%	16	

### Fondo Catastrófico

#### Condición de acceso

En el reglamento vigente, el acceso al beneficio Catastrófico estaba determinado por Criterios Diagnósticos, vale decir dependiente de la enfermedad que originó el gasto, lo que, en algunas oportunidades, limitó la bonificación de prestaciones que implicaron un costo elevado en los copagos de las mismas.

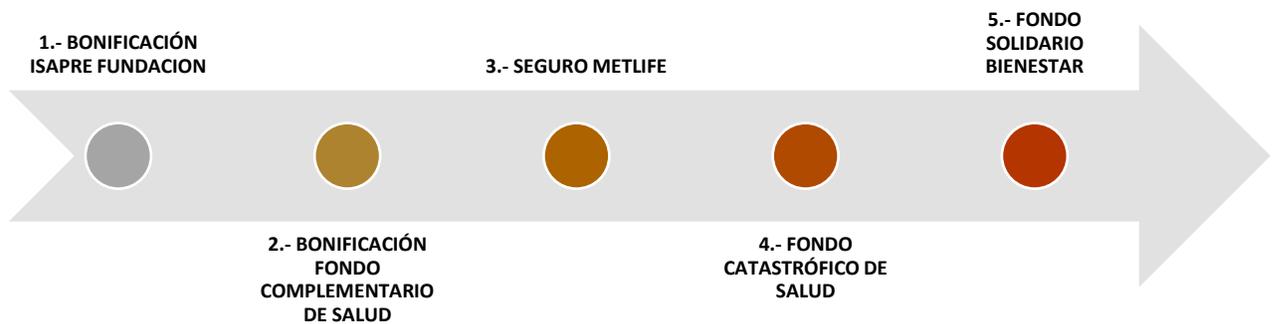
#### Nuevo Criterio

Cobertura para eventos hospitalarios de Alto Costo independiente del Diagnóstico, incorporando como Criterio de Acceso a la Bonificación Catastrófica, el Monto del Copago realizado por el afiliado.

El financiamiento del Fondo Catastrófico constituirá una bonificación de cuarta capa para los afiliados que mantengan vigente el Seguro Complementario METLIFE y, en tercer lugar, para aquellos afiliados que no tengan Seguro Complementario METLIFE (Después de aplicar la bonificación del plan de salud y el fondo complementario).

Ambas mejoras a las coberturas tendrán inicio con las prestaciones que se realicen a partir del 01 de enero de 2020.

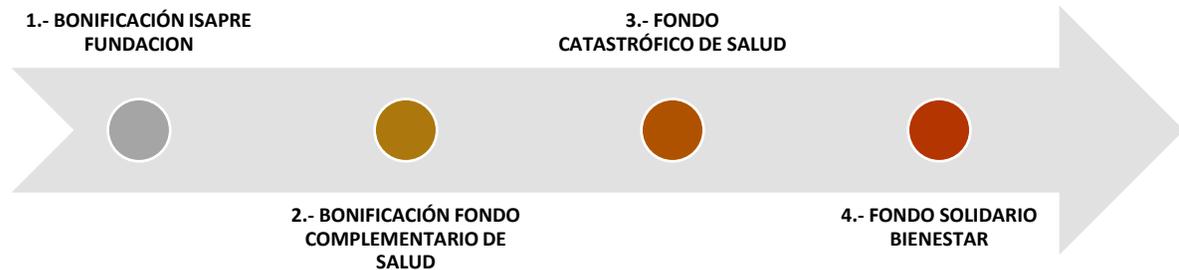
## Esquema de Bonificación Afiliados Con Seguro Complementario METLIFE:



### Características de la Bonificación Catastráfica:

- La bonificación actuará en 4º lugar de aporte a las prestaciones de Salud.
- La bonificación del Fondo Catastráfico, no tendrá otro deducible que el aplicado por METLIFE, 126 UF.
- El Fondo Catastráfico bonificará el 80% del copago real, luego de las bonificaciones de ISAPRE Fundación, Fondo Complementario de Salud y Seguro Complementario METLIFE, hasta un tope de 2000 UF anuales.
- Con el detalle de todas las bonificaciones anteriores, el afiliado podrá solicitar el aporte de Bienestar BECH, si correspondiera.

## Esquema de Bonificación afiliados Sin Seguro Complementario METLIFE:



### Características de la Bonificación Catastráfica:

- La bonificación actuará en 3º lugar de aporte a las prestaciones de Salud.
- La bonificación del Fondo Catastráfico, tendrá un deducible de 126 UF.
- El Fondo Catastráfico bonificará el 80% del copago que resulte una vez aplicado el deducible, luego de las bonificaciones de ISAPRE Fundación y Fondo Complementario de Salud, hasta un tope de 2000 UF anuales.
- Con el detalle de todas las bonificaciones anteriores, el afiliado podrá solicitar el aporte de Bienestar BECH, si correspondiera.